



Oficio:

Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:

GRO.UARRN.0043/2019

Lugar:

Guerrero

Fecha:

17 de enero de 2019

Bitácora:

12/BW-0080/01/19

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**C. C. FELIX CRUZ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMUNIDAD DE HUIXTAC, MPIO. DE TAXCO, GRO.**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 26 de Septiembre de 2018, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro GRO, Tipo NI, Volumen 1, Número 13, Año 18**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **COMUNIDAD DE HUIXTAC, MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, N-12-055-HUI-002/18**, en el Municipio de Taxco de Alarcon autorizado mediante Oficio Número **132.SGPARN.UARRN.1064/2018**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Hojas	<i>Brahea dulcis</i>	Palma soyate
Hojas de palma	<i>Brahea dulcis</i>	Palma soyate

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepetz@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

BITÁCORA 12/BW-0080/01/19

